



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0685

DE

2-FEB 2017

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, está en VACANCIA DEFINITIVA y fue provisto en encargo a la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN, mediante Resolución 4347 del 26 de julio de 2015, del cual tomó posesión el 1° de agosto de 2016.

Que la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN alcanzó el nivel sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral en el último período evaluado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR hasta por el término de seis (6) meses, el encargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.794.810, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2-FEB 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

 / MJPZ / CNT / ABU 